

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Informe Final Municipalidad de Quillota



Fecha : 04.06.2010
Nº Informe : 17 de 2010



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN**

UIR: 248/2010
AT: 210/2010
Prog: 5004/2010

**REMITE INFORME FINAL N° 17 DE 2010,
SOBRE AUDITORÍA TÉCNICA DE OBRAS
EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE
QUILLOTA**

VALPARAÍSO,

002428 04.JUN.2010

El Contralor Regional (S) que suscribe ha dado su aprobación al Informe del epígrafe, elaborado por personal de fiscalización de este Organismo de Control, cuya copia se remite para su conocimiento y fines administrativos pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,

VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor Regional Subrogante
Contraloría Regional Valparaíso
Contraloría General de la República

**AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE
QUILLOTA**



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN**

UIR: 249/2010
AT: 210/2010
Prog: 5004/2010

**REMITE INFORME FINAL N° 17 DE 2010,
SOBRE AUDITORÍA TÉCNICA DE OBRAS
EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE
QUILLOTA**

VALPARAÍSO, 002429 04.JUN.2010

El Contralor Regional (S) que suscribe ha dado su aprobación al Informe del epígrafe, cuya copia se remite a ese Cuerpo Colegiado, con el objeto de ser puesto en conocimiento de los Concejales de la comuna, dentro de la primera sesión programada, acorde con lo previsto en el artículo 55 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

La circunstancia de poner en conocimiento del Concejo Municipal el referido Informe, deberá comunicarse a esta Contraloría Regional de Valparaíso en el plazo de máximo de 5 días a contar de la fecha en que se concretó tal situación.

Saluda atentamente a Ud.,

VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor Regional Subrogante
Contraloría Regional Valparaíso
Contraloría General de la República

**AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DE
QUILLOTA**



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN**

UIR: 250/2010
AT: 210/2010
Prog: 5004/2010

**REMITE INFORME FINAL N° 17 DE 2010,
SOBRE AUDITORÍA TÉCNICA DE OBRAS
EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE
QUILLOTA**

VALPARAÍSO, 002430 04.JUN.2010

El Contralor Regional (S) que suscribe remite a Ud., para su conocimiento y fines administrativos pertinentes, copia del informe Final del epígrafe, elaborado por personal de fiscalización de esta Sede.

Saluda atentamente a Ud.,

VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor Regional Subrogante
Contraloría Regional Valparaíso
Contraloría General de la República

**AL SEÑOR
JEFE DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE
QUILLOTA**



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN**

UIR: 242/2010
AT: 210/2010
Prog: 5004/2010

**INFORME FINAL, N°17, DE 2010, SOBRE
AUDITORÍA TÉCNICA EFECTUADA EN
LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**

VALPARAÍSO, 04 JUN. 2010

En cumplimiento del plan de fiscalización de esta Contraloría Regional para el año 2010, se efectuó en la Municipalidad de Quillota, una auditoría técnica de obras a contratos adjudicados durante el período comprendido entre enero y diciembre de 2009.

Objetivos

Verificar el cumplimiento de las Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, planos de proyecto y demás antecedentes, además de la normativa aplicable a los contratos seleccionados.

Además, se contempló verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.1.7, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, específicamente en los recintos municipales (escuelas, consultorios y otros)

Metodología

El examen se practicó de acuerdo con la Metodología de Auditoría de este Organismo Superior de Control, e incluyó el análisis del Macroproceso de inversión en infraestructura, determinándose la realización de las pruebas de validación correspondiente y de otros procedimientos técnicos que se consideraron oportunos.

**AL SEÑOR
CONTRALOR REGIONAL (S)
REGION DE VALPARAÍSO
PRESENTE
GBC**



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN

Universo y Muestra

En el año 2009, la Municipalidad de Quillota adjudicó la ejecución de 43 obras por un total de \$11.663.201.146.-, las que fueron financiadas a través de distintos programas, como se detalla en el Anexo N°1.

Del universo antes señalado, se seleccionó una muestra de 3 proyectos, cuya inversión total asciende a \$7.280.137.095.-, cifra que equivale al 62,42% de los montos invertidos durante el periodo auditado.

Los proyectos examinados corresponden a los siguientes:

Proyecto	Financiamiento	Inversión
Ejecución Obras Civiles Reposición Estadio Municipal de Quillota	FNDR- IND	\$5.852.599.936
Construcción de Viviendas Solidarias ANTUMAPU 5	FSV - LN	\$1.179.045.000
Construcción Sala Cuna y Nivel Medio Jardín Infantil Villa El Sendero	JUNJI	\$248.492.159
TOTAL		\$7.280.137.095

En otro orden, respecto del cumplimiento de las condiciones previstas para facilitar el acceso y desplazamiento de personas con discapacidad, se seleccionó una muestra equivalente al 30% del total de inmuebles administrados por el municipio, que se detallan en el Anexo N°2, incluyendo, además, los edificios destinados al funcionamiento municipal, según se indica en la siguiente tabla:

Tipo de Dependencia	N° Total de Edificaciones	% de la Muestra	Unidades Revisadas
Dependencias Municipales	14	29%	4
Departamento de Salud (Postas Consultorios, etc.)	7	29%	2
Departamento de Educación (Escuelas, Liceos)	19	32%	6

Antecedentes Generales

Las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar el progreso social y cultural. Se regulan por la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, debiendo conforme a ello, elaborar el plan de desarrollo comunal y plan regulador comunal, promover el desarrollo comunitario, aplicar las disposiciones sobre transporte, tránsito público, construcción y urbanización y velar por el aseo y ornato de la comuna.

Por su parte, en el macroproceso "Inversión en Infraestructura", objeto de la presente auditoría, se identifican dos procesos: inversiones con fondos de origen fiscal y de origen municipal, los cuales, en términos generales, se rigen por la mencionada ley N°18.695, así como por las



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN**

leyes N°s 18.575, 18.883 y 19.886, y la resolución N°1.485, de 1996, de la Contraloría General de la República.

La regulación específica para ambos procesos, la conforman las Bases Generales y Especiales, los Términos Técnicos de Referencia, el dictamen N°7.251 de 2008, el decreto con fuerza de ley N°458, de 1975 y el decreto supremo N°47 de 1992, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, además de los planos y especificaciones técnicas de los proyectos, y en la medida que corresponda, los convenios suscritos con otros Órganos del Estado.

Los resultados del examen realizado fueron expuestos por esta Contraloría Regional en el Preinforme de Observaciones N° 17, de 2010, remitido a la Municipalidad de Quillota, mediante oficio N° 1.747, de 28 de abril de 2010, respecto del cual ese Municipio no dio respuesta en el plazo otorgado al efecto, verificándose las siguientes situaciones en cada una de las materias que se indican:

I.- SOBRE ENTORNO DE CONTROL INTERNO

El examen permitió comprobar que conforme a lo previsto en los artículos 21 y 24, de la ley N°18.695, es la Secretaría Comunal de Planificación, SECPLA, en conjunto con los servicios que financian los proyectos, los que elaboran las Bases Generales y Específicas, según corresponda, para los llamados a licitación, previo informe de la unidad competente, y es la Dirección de Obras Municipales, DOM, la que cumple con las funciones de dirigir las construcciones que sean de responsabilidad municipal, ejecutadas por terceros.

Además, la Municipalidad de Quillota cuenta con un Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones, aprobado por decreto alcaldicio N°250, de 24 de septiembre de 2004.

En lo que se refiere a las Bases de la Licitación, cabe señalar que dependiendo del financiamiento de los proyectos de que se trate, se utilizan formatos preestablecidos o son confeccionados directamente por la Secpla, y luego aprobadas por la Unidad Jurídica.

En cuanto a la ejecución de los proyectos, se determinó que los estados de pago son autorizados por el Inspector Técnico de Obras, previa visita a terreno para comprobar que la información sea fidedigna y, además, son visados por el DOM, el Director de Finanzas y el Jefe de Control. Sin embargo, dichos funcionarios no efectúan verificaciones en terreno acerca de la documentación sometida a su revisión, dando fe de las actuaciones del Inspector Técnico, lo que implica un riesgo de control respecto a ese proceso.

Asimismo, la designación del Inspector Técnico, no considera el número de visitas mínimas semanales que debe realizar, para llevar un control acabado de las obras, sino que depende del tipo y característica del proyecto.

En relación con las boletas de garantía, son la SECPLA y la DOM las encargadas de controlar que éstas cumplan con los



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN**

requisitos previstos en las Bases Administrativas Generales y Especiales, y la encargada de su custodia es la Tesorería Municipal.

Ahora bien, en relación a la Unidad de Control, es menester advertir que dicho departamento no cuenta con la cantidad de personal suficiente para realizar en forma eficaz y eficiente, las actividades de control programadas para el año. En la especie, dicha Unidad está conformada por un jefe –de profesión auditor–, una contadora general, una contadora suplente y una secretaria, quienes, además, no incorporan auditorías técnicas de obras dentro de sus programas de fiscalización.

II. SOBRE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS

A continuación, se detallan las observaciones constatadas en cada uno de los contratos:

1.- Nombre de la Obra: "Obras Civiles, reposición Estadio Municipal, comuna de Quillota"

Documento de Adjudicación: Decreto alcaldicio N°2.437, de 18 de junio de 2009.

Contratista: Constructora Desco S.A.

Monto Adjudicado: \$5.852.599.936, IVA incluido.

Financiamiento: \$2.172.180.106.- con el Fondo Nacional de Desarrollo Regional y \$3.680.419.830.- con fondos del Instituto Nacional de Deportes de Chile.

Plazo de Ejecución: 270 días corridos, a contar de la fecha del acta de entrega del terreno, más un aumento de plazo de 64 días corridos, aprobado por decreto alcaldicio N°1.057, de 17 de febrero de 2010.

Fecha de Inicio: 10 de julio de 2009

Fecha de Término Contractual: 9 de junio de 2010

El proyecto contempló la ejecución de las obras civiles, instalaciones y equipamiento del Estadio Municipal de la comuna de Quillota, cuya obra gruesa se realizó en base a hormigón armado con terminación a la vista, incluyendo las gradas exteriores. En cuanto a las áreas interiores del recinto deportivo, se consultaron tabiquerías de hormigón celular, tipo Metalcon, acústicos en las áreas de prensa, radio y sala de conferencias, y de bloque de vidrio. Se proyectó, además, una cancha de pasto sintético con sistema Fieldturf-Tarkett y riego tecnificado, así como pavimentos vehiculares y peatonales en hormigón impreso, en el exterior del estadio.

Asimismo, se consideró cubrir la cancha con una cubierta tenso estructural, y la colocación de una pantalla electrónica colgada entre vigas y pilares de hormigón armado sobre el edificio administrativo.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN**

Inspección:

Del examen de los antecedentes de la licitación, se observa que, a la fecha de publicación del llamado a propuesta, esto es, el 19 de marzo de 2009, el proyecto no se encontraba terminado, tal como consta en el oficio N°225, de 4 de mayo del mismo año, a través del cual, el Director Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, envió a la Secretaría de Planificación de la Municipalidad de Quillota, un listado de observaciones al proyecto de ingeniería para su reevaluación, señalando, entre otras materias, que éste no presentaba memoria de cálculo.

Por otra parte, se constató que si bien el artículo 4.2, de las Bases Administrativas Generales, establece como valor proforma la solución de la cubierta del Estadio –que consulta una lona tenso estructural valorizada en \$1.100.000.000.-, ello no resulta procedente, por cuanto se trata de obras que forman parte del proyecto contratado y no de prestaciones o labores desarrolladas por terceros no susceptibles de cuantificar, acorde al criterio contenido en dictamen N°11.824, de 2009, por lo que, en lo sucesivo, esa Corporación debe abstenerse de incluirlas en esa modalidad y contratarlas como parte de las obras a ejecutar.

En otro orden, respecto de las Boletas de Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato, se comprobó que, si bien sus montos son correctos, sus vigencias no fueron extendidas en atención al aumento de plazo otorgado por decreto alcaldicio N°1.057, de 2010, lo que infringe lo prescrito en el artículo 12.2, letra c), de las Bases Administrativas Generales.

Asimismo, no se ha extendido la vigencia de las Boletas de Garantía por Anticipo, que según se establece en el artículo 12.3, de las citadas Bases, debe ser igual a la fecha de entrega de la obra, fijada para el 9 de junio de 2010, en virtud del aumento de plazo aprobado por citado decreto N°1.057.

A este respecto, cabe señalar, además, que se contravino lo prescrito en el artículo 17.1, letra b), de las Bases Administrativas Generales, que exigía al contratista señalar los montos de dichas boletas en unidades de fomento, constatándose que, en la especie, éstos fueron consignados en pesos.

En cuanto a los pagos, éstos se efectuaron conforme al siguiente detalle:

Pagados por la Municipalidad de Quillota (IND):

EP N°	Factura	Fecha	Monto	Anticipo	Retenciones	Líquido
1	8740	24.08.09	\$ 100.814.949	\$ 20.162.990	\$ 10.081.495	\$ 70.570.464
2	8761	23.09.09	\$ 200.773.350	\$ 40.154.670	\$ 20.077.335	\$ 140.541.345
3						
4	8799	25.11.09	\$ 550.347.240	\$ 110.069.448	\$ 55.034.724	\$ 385.243.068
5	8815	23.12.09	\$ 240.548.584	\$ 48.109.717	\$ 24.054.858	\$ 168.384.009
6						
7	8866	10.03.10	\$ 504.143.770	\$ 39.545.159	\$ 19.772.578	\$ 444.826.032
Totales				\$ 258.041.984	\$ 129.020.990	\$ 1.209.564.918



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN

Pagados por el Gobierno Regional (FNDR):

EP N°	Factura	Fecha	Monto	Anticipo	Retenciones	Líquido
1	8739	24.08.09	\$ 84.847.940	\$ 16.969.588	\$ 8.484.794	\$ 59.393.558
2	8760	23.09.09	\$ 168.974.993	\$ 33.794.998	\$ 16.897.499	\$ 118.282.495
3	8780	26.10.09	\$ 496.783.845	\$ 99.356.769	\$ 49.678.385	\$ 347.748.692
4						
5						
6	8836	19.01.10	\$ 341.894.283	\$ 67.096.654	\$ 34.189.428	\$ 240.608.200
7						
Totales				\$ 217.218.009	\$ 109.250.106	\$ 766.032.945

Sobre esta materia, procede señalar que las retenciones descontadas en el estado de pago N°7, no se ajustaron a lo previsto en el artículo 17.2, de las Bases Administrativas Generales, que indica que debía retenerse un 10% del valor del estado de pago, hasta enterar el 5% del valor total del contrato, constatándose que en dicho estado de pago se retuvo una cantidad inferior.

Acerca de la relación entre el avance físico de las obras y el avance financiero, en visita realizada el 31 de marzo de 2010, en términos generales, se verificó la coherencia entre las partidas ejecutadas y las pagadas en el estado de pago N°7, excepto en las situaciones que se detallan a continuación.

- La partida "Sobrecancha de Asfalto", se encontraba pagada en un 21,96%, en circunstancias que ésta no estaba ejecutada.
- La partida "Relleno y Estabilizado de Cancha de Césped", se encontraba pagada en un 94,4%, pese a que el avance era de 30% aproximadamente.
- La partida "Pavimento Vehicular en Asfalto", se encontraba pagada en un 20,28%, constatándose que no se había ejecutado.

En cuanto a la correcta ejecución de los trabajos, se formulan las siguientes observaciones:

- Algunos de los paños de hormigón del pasillo de acceso a las gradas, presentan fisuras.
- Existen juntas de dilatación mal ejecutadas y otras que requieren tratamiento, debido a las sollicitaciones generadas por el terremoto de 27 de febrero de 2010.
- Se observaron elementos mal hormigonados con enfierraduras a la vista y trozos de moldaje en su interior.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN

2.- Nombre de la Obra: "Construcción de Viviendas Habitacionales Solidarias Antumapu V", comuna de Quillota.

Documento de Adjudicación: Decreto alcaldicio N°1.146, de 6 de abril de 2009.
Contratista: Constructora e Inmobiliaria CVP Ltda.
Monto Adjudicado: 56.145 UF, IVA incluido.
Financiamiento: Programa de Fondo Solidario de la Vivienda, SERVIU.
Plazo de Ejecución: 365 días corridos, a contar de la fecha del acta de entrega del terreno.
Fecha de Inicio: 18 de mayo de 2009
Fecha de Término Contractual: 18 de mayo de 2010
Egis/Psat: Municipalidad de Quillota

El proyecto contempla la ejecución de 150 unidades habitacionales, de las cuales 144 corresponden a viviendas de dos pisos y 6 a viviendas para discapacitados. La estructura de las viviendas se consulta en albañilería de ladrillo, confinada entre pilares, cadenas y vigas de hormigón armado, con una estructura de techumbre de madera y una cubierta de fibrocemento.

El proyecto prevé, además, la construcción de un gimnasio techado de 1.064,16 m² de superficie, estructurado en marcos metálicos reticulados y costaneras, revestidos en planchas de zinc alum de 0,5 mm de espesor.

Inspección:

Del examen de los antecedentes del contrato, se determinó, en primer término, que se contravino lo establecido en el artículo 13.2, de las Bases Administrativas Especiales, que exigía que el monto de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, debía ser equivalente al 3% del monto contratado, esto es, 1.684,35 UF, en circunstancias que, en la especie, se constituyó una boleta por 1.539 UF.

Asimismo, se comprobó una infracción al artículo 14, de las citadas Bases, que exigía a la Municipalidad entregar el terreno dentro de los primeros cinco días corridos, contados desde la firma del contrato, plazo que se cumplió el 5 de mayo de 2009, constatándose que dicha entrega se efectuó el 18 de mayo de ese año.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN**

En cuanto a los pagos, éstos se efectuaron sin observaciones, y conforme al siguiente detalle:

EP N°	Monto (UF)	Factura N°	Fecha	Egreso N°
1	2.770,20	1.240	01.09.09	9.584
2	9.234,00	1.237	21.08.09	11.445
3	4.617,00	1.245	22.09.09	13.373
4	4.155,30	1.249	08.10.09	13.364
5	4.155,30	1.257	26.10.09	13.241
6	3.643,60	1.264	20.11.09	14.116
7	2.831,40	1.286	27.01.10	1.006
8	7.925,40	1.292	01.02.10	1.212
9	4.617,00	1.298	05.05.10	2.535
Total	43.949,20			

Respecto a la ejecución de los trabajos, no existen observaciones que formular, por cuanto según se pudo comprobar, éstos se ajustaron a lo dispuesto en las especificaciones técnicas y planos del proyecto (Fotos 13 y 14, Anexo N°3)

3.- Nombre de la Obra: "Construcción Sala Cuna y Nivel Medio, Jardín Infantil Villa El Sendero, comuna de Quillota"

Documento de Adjudicación: Decreto alcaldicio N° 2.642, de 6 de julio de 2009.
Contratista: Sociedad Constructora Pardo y Cía. Ltda.
Monto Adjudicado: \$248.492.159, IVA incluido.
Financiamiento: Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI.
Plazo de Ejecución: 90 días corridos, a contar de la fecha del acta de entrega del terreno, más dos aumentos de plazo, de 30 y 15 días corridos, aprobados por decreto alcaldicio N°4.168, de 29 de octubre de 2009, y N°4.443, de 23 de noviembre de 2009, respectivamente.
Fecha de Inicio: 27 de julio de 2009
Fecha de Término Contractual: 8 de diciembre de 2009.
Fecha de Término Real: 7 de diciembre de 2009.

El proyecto se refiere a la construcción de un jardín infantil, en donde se consideran recintos educativos, como salas de actividades, de muda, de hábitos higiénicos, además de recintos destinados a servicios administrativos y de alimentación, como baños para los docentes y personal de servicio, oficina administrativa, sala de usos múltiples, cocina, cocina de leche y bodegas de alimentos y material didáctico.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN

Esta obra consulta la construcción de módulos de estructura metálica en base a pilares de perfil tubular cuadrado, amarrados con vigas metálicas revestidas exteriormente con planchas de fibrocemento. Las fundaciones son del tipo cimiento corrido con radier de hormigón premezclado y la estructura de techumbre se elaboró en base a cerchas de perfiles metálicos, con cubierta de plancha ondulada prepintada.

Inspección:

Revisados los antecedentes del contrato, se determinó el incumplimiento de lo establecido en el artículo 16, de las Bases Administrativas Especiales, el cual exigía a la Municipalidad entregar el terreno en un plazo no mayor a cinco días corridos desde la firma del contrato, el cual se cumplió el 11 de julio de 2009, constatándose que dicha entrega se efectuó el 27 de julio del mismo año.

Asimismo, se verificó el retraso en la entrega de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, contraviniendo lo indicado en el artículo 12.1, de las Bases Administrativas Generales, en orden a que dicho documento de caución debía entregarse al momento de la suscripción del contrato, hecho ocurrido el 6 de julio de 2009, y no el 21 de julio, como sucedió en la especie.

Sobre esta misma materia, se constató además, que la vigencia de la referida boleta de garantía no fue extendida en atención al aumento de plazo de 15 días corridos, concedido por decreto alcaldicio N°4.443, de 2009, en contravención a lo señalado en el artículo 12.2, letra c), de las Bases Administrativas Generales.

Por otra parte, se comprobó que la Unidad Técnica aceptó la solicitud recepción provisoria de las obras efectuada por el contratista mediante registro de fecha 7 de diciembre de 2009, folio N°19, del libro de obras, en circunstancias que no se acompañaron los antecedentes exigidos en el artículo 21.1, de las Bases Administrativas Generales.

Asimismo, se constató que el acta de recepción provisoria no contiene todos los ítemes exigidos en el citado artículo 21.1, por cuanto, en el caso particular, no presenta el número de adquisición entregado por el portal Mercado Público, la fuente de financiamiento, la fecha de entrega del terreno, la fecha de término contractual, la fecha en que se efectúa la recepción, la fecha de término efectivo y la fecha de recepción definitiva.

En cuanto a los pagos, éstos se efectuaron conforme al siguiente detalle:

EP N°	Monto Total	Retenciones	Líquido a pagar	Factura N°	Fecha
1	\$ 119.431.764	\$ 11.943.176	\$ 107.488.588	452	25.09.09
2	\$ 18.619.436	\$ 1.861.944	\$ 16.757.492	453	07.10.09
3	\$ 82.994.985	\$ 8.299.499	\$ 74.695.487	457	06.11.09
4	\$ 27.445.974	\$ 2.744.597	\$ 24.701.377	461	30.12.09
Total	\$ 248.492.159	\$ 24.849.216	\$ 223.642.943		



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN

Al respecto, se advierte que el formato utilizado para presentar cada estado de pago, no cumple con el exigido en el artículo 17.2, de las Bases Administrativas Generales, por cuanto no se incluye el avance físico y financiero ofertados y el avance del contrato en días corridos, informando sólo el porcentaje de avance físico y financiero efectivo.

En el mismo orden, se verificó el incumplimiento del flujo de caja ofertado por el contratista, el cual contemplaba tres estados de pago, en circunstancias que le fueron cursado cuatro.

Respecto a la ejecución de los trabajos, no se formulan observaciones, por cuanto según se pudo comprobar, éstos se ajustaron a lo dispuesto en las especificaciones técnicas y planos del proyecto.

III.- OTROS ASPECTOS DE LA FISCALIZACIÓN

En otro ámbito, se fiscalizó el cumplimiento del artículo 4.1.7, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, para lo cual se tomó una muestra de 6 establecimientos educacionales, 2 establecimientos de salud y 4 dependencias municipales, los que se detallan a continuación:

Establecimientos educacionales:

- Escuela República Argentina
- Escuela Abraham Lincoln
- Colegio Valle de Quillota
- Centro de Educación Integral Los Paltos
- Escuela Ramón Freire
- Escuela Nuestro Mundo

Establecimientos de Salud:

- Consultorio N°1 Miguel Concha
- Consultorio N°2 Cardenal Raúl Silva Henríquez

Establecimientos Municipales:

- Edificio Consistorial
- Tesorería Municipal
- Rentas Municipales
- Oficina de Partes, Turismo y Medio Ambiente

De la revisión efectuada se formulan las siguientes observaciones:

- La escuela Nuestro Mundo, el Colegio Valle de Quillota, y el CEI los Paltos, no cumplen con lo establecido en el numeral 1, del referido artículo 4.1.7, toda vez que sus accesos no permiten el ingreso en forma autónoma e independiente desde el nivel de la vereda.
- La escuelas República Argentina y Ramón Freire, así como el Colegio Valle de Quillota, no cuentan con al menos un recorrido que permita un adecuado desplazamiento a sus distintas dependencias, ni con áreas de circulación en buenas condiciones, en contravención a lo previsto en el numeral 3, del artículo 4.1.7.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN**

- La escuela República de Argentina y el Colegio Valle de Quillota, no consultan servicios higiénicos para el uso exclusivo de personas con discapacidad, lo que infringe el numeral 13, del citado artículo 4.1.7.
- El Edificio Consistorial no cumple con lo exigido en el numeral 3, del artículo 4.1.7, de la OGUC, al no contar con un recorrido que permita un adecuado desplazamiento a las distintas dependencias del inmueble, ya que no existe rampas ni ascensores al segundo piso.
- Los cuatro establecimientos municipales revisados no cumplen con lo exigido en el numeral 13, del citado artículo, dado que no cuentan con servicios higiénicos para discapacitados.

Conclusiones

1.- La Municipalidad de Quillota, para la ejecución de futuros proyectos, deberá atenerse estrictamente a las disposiciones previstas en las Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, planos y demás antecedentes que regulan cada una de las licitaciones, así como también, a los procedimientos que para cada caso en particular se disponen, de manera que el proyecto contratado se ejecute en estricto apego a dichas exigencias.

2.- En cuanto a los valores proforma, deberá abstenerse de incluirlos como tal, cuando se traten de obras que forman parte del proyecto contratado y sean susceptibles de cuantificar, debiendo, en lo sucesivo, contratarlos como parte de las obras a ejecutar.

3.- En relación a los estados de pago, se deberá atener estrictamente a lo establecido en las Bases en relación al monto de las retenciones, además de adoptar las medidas que resulten procedentes, a fin de establecer controles necesarios para que los avances de obra autorizados correspondan estrictamente a lo realmente ejecutado, de manera de evitar poner en riesgo el patrimonio fiscal.

4.- En el contexto de la correcta ejecución de los trabajos, la Municipalidad deberá tomar las medidas tendientes para subsanar las deficiencias observadas en terreno.

5.- Acerca de los accesos de discapacitados en edificios de uso público, su implementación se deberá considerar en todos sus aspectos en el corto plazo, por cuanto de acuerdo a la ley N° 19.287, el plazo máximo fijado para dichos efectos, actualmente se encuentra largamente sobrepasado.

6.- Por último, es dable hacer presente que esta Contraloría verificará, de conformidad sus políticas de fiscalización, el cumplimiento de las medidas que ese Municipio debe implementar en una auditoría de seguimiento.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN**

En consecuencia, corresponde que el presente Informe Final sea puesto en conocimiento tanto del Alcalde de la Municipalidad de Quillota, como del Concejo Municipal de la mencionada Corporación.

Saluda atentamente a Ud.,

XIMENA IRISARRI HARDING
JEFE UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA
Y REGULACION
CONTRALORIA REGIONAL VALPARAISO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN**

ANEXO 1.

OBRAS ADJUDICADAS 2009 Ilustre Municipalidad de Quillota - SECPLAN			
Nº	PROYECTO	FINANCIAMIENTO	MONTO \$ IVA incluido
1	Construcción de Viviendas Solidarias Las Brisas 2	FSV - SR	94.185.000
2	Construcción de Viviendas Solidarias Padre PIO 2	FSV - SR	101.430.000
3	Construcción de Viviendas Solidarias ANTUMAPU 4	FSV - LN	1.168.335.000
4	Ejecución de Obras de Demolición Reposición Estadio Municipal	FNDR - IND	67.832.127
5	Habilitación y Terminaciones Sede Social Mutualista, Comuna de Quillota	FRIL	22.026.833
6	Instalación de dos nuevos sistemas de semáforos, 1 vehicular y 1 peatonal	Municipal	23.983.990
7	Construcción de Viviendas Solidarias ANTUMAPU 5	FSV - LN	1.179.045.000
8	Instalación Postes de Alumbrado Cancha Asociación de Clubes Deportivos y Sociales de Fútbol Senior	FRIL	17.146.496
9	Construcción Cierre Perimetral Cancha Los Lúcumos	FRIL	22.176.090
10	Construcción Techumbre e Iluminación Sede Viejos Tercios, Boco, Comuna de Quillota	FRIL	20.432.207
11	Construcción Revestimiento Exterior y Galería Gimnasio San Luis	FRIL	21.017.989
12	Construcción Electrificación Sector Las Cruzadas San Pedro	FNDR	13.481.754
13	Construcción Sala Cuna y Nivel Medio Jardín Infantil Villa El Sendero	JUNJI	248.492.159
14	Reposición Pavimento de Veredas calle O'Higgins	PMU-Emergencia	29.179.374
15	Construcción II Etapa Centro de Rehabilitación CEALIVI	FRIL	55.889.909
16	Ejecución Obras Civiles Reposición Estadio Municipal Quillota	FNDR - IND	5.852.599.936
17	Reposición Pavimento de Veredas calle Maipú y San Martín	PMU-Emergencia	37.013.327
18	Programa Habitabilidad Chile Solidario MIDEPLAN	Chile Solidario - MIDEPLAN	13.078.458
19	Mejoramiento Pavimento Calzadas e Iluminación Multicancha Sector Villa San Alberto	FRIL	18.189.471
20	Mejoramiento Pavimento Calzadas e Iluminación Multicancha Sector Villa San Alberto	FRIL	18.189.471
21	Reposición Pavimento de Veredas en calle San Martín y Reposición de Veredas calle Concepción	PMU - Emergencia	64.511.264
22	Construcción Sala Cuna y Nivel Medio Jardín Infantil Villa Paraíso	JUNJI	196.855.292
23	Mejoramiento Paisajismo Acceso Población Aconcagua Sur	FRIL	49.991.392
24	Construcción Pavimentos Veredas Diversas Calles y Pasajes Localidad de San Pedro	FRIL	64.735.433
25	Construcción Cierre Perimetral Multicancha Población Lo Garzo	FRIL	13.095.180
26	Construcción Sede Social Beatita Benavides	FRIL	37.124.994
27	Mejoramiento Integral Cementerio Municipal	Circular 36	132.473.631
28	Habilitación y Ampliación Sala Cuna y Jardín Infantil Antumapu	JUNJI	108.732.429
29	Ampliación y Mejoramiento Sede Social Los Paltos	FRIL	49.805.999
30	Suministro e Instalación Sistema de Iluminación Reposición Estadio Municipal	FNDR - IND	145.974.063
31	Restauración Completa de Edificio Casa Patronal Escuela Básica La Palma F-177	PMU	47.459.485
32	Ampliación APR Rautén Bajo	FNDR	191.763.634
33	Construcción Techumbre y Recintos Interiores Sede Social Hijos de Tarapaca	FRIL	31.839.819
34	Ampliación y Mejoramiento Sede Social Rebolzar Games	FRIL	18.040.074
35	Habilitación Salón de Actos Escuela Abraham Lincoln	FRIL	15.133.000
36	Ampliación APR Julio Pizarro Boco	FNDR	151.091.307
37	Construcción 2da. Etapa Feria Hermanos Maristas	FRIL	36.247.486
38	Construcción Pavimento de Veredas Calle Balmaceda, Olivares y Pasaje Copiapó, Boco	FRIL	31.925.189
39	Adecuación Sala Hidromasaje Escuela Especial los Paltos	Municipal	896.000
40	Construcción de Viviendas Solidarias ANTUMAPU 6	FSV - LN	1.177.365.000
41	Adquisición Incinerador Cementerio Municipal Comuna de Quillota	Circular 36	38.996.300
42	Construcción Sala de Espera y Mejoramiento Caniles Municipales	PMU IRAL 2da. cuota	17.097.149
43	Construcción Pavimento de veredas en Calles Diego echeverría y Vuciña Mackenna	PMU IRAL 1ra. cuota	18.322.435
Monto total			11.663.201.146
Muestra			7.280.137.095
%			62,42%



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN**

ANEXO 2.

Listado de Establecimientos Educativos, Municipales y de Salud.

	Establecimiento	Dirección
1	Liceo Santiago Escutti	Esmeralda 625
2	Liceo Ciudad de Quillota	Merced 111
3	Liceo Comercial de Quillota	Los Ciruelos 200
4	Liceo Agrícola de Quillota	Camino Troncal S/N, Parad. 3
5	Escuela República Argentina	La Concepción 221
6	Escuela Niñas de Canadá	Merced 97
7	Escuela Abraham Lincoln	Diego Echeverría, esq. Pinto
8	Colegio Valle de Quillota	La Concepción 887
9	Escuela República de México	Salvador Said 18
10	C.E.I.A. Dr. Alejandro Vásquez Armijo	Merced 99
11	Escuela Abel Guerrero Aguirre	Cintura S/N, San Pedro
12	Escuela Los Lúcumos	Yungay 353
13	Cei Los Paltos	Calle Nueve 261, Los Paltos
14	Escuela El Boco	Riquelme S/N, El Boco
15	Escuela Ramón Freire	Freire 1175
16	Escuela La Palma	Aristía S/N, La Palma
17	Escuela Cristina Durán	Rautén S/N
18	Escuela Nuestro Mundo	Av. Valparaíso S/N
19	C.D.P. Quillota	Chacabuco 999

	Establecimientos Municipales y Salud	Dirección
1	Edificio Consistorial	Maipú N°330, segundo piso
2	Tesorería Municipal	Maipú N° 334
3	Rentas Municipales	Maipú N° 338
4	Oficina de Partes, Turismo y Medio Ambiente.	Maipú N°344, Galería Paseo del Valle, locales H-5, H-4, H-7, respectivamente
5	Casa Samper (Museo)	Merced N° 175
6	Casa Adulto Mayor e Inspecciones	Merced N° 145
7	Corrales Municipales	Camino Vecinal N° 145, por Av. Valparaíso a la altura del N°1600
8	Piscina y Bodega Municipal	Bulnes sin número, entre Bulnes y Pinto
9	Oficina Desarrollo Económico	Hermann Niemeyer Fernández N°563 (Parque Industrial)
10	Departamento de Salud	Clorindo Véliz N°580, Población México
11	Consultorio N°1 Miguel Concha	Maipú N°902
12	Consultorio N°2 Cardenal Raúl Silva Henríquez	Avenida Valparaíso esquina calle Las Industrias
13	Centro de Promoción de Salud y Cultura	Condell N° 1440, esquina Pasaje José L. Carvajal V, Población José Abelardo Núñez
14	Posta Rural de Manzanar	Calle Pública de Manzanar, sin número
15	Posta Rural de La Palma	Reserva La Palma sin número
16	Posta Rural de San Pedro	Avenida René Schneider sin número, lado Estación Ferrocarriles, San Pedro
17	Consultorio Rural de Boco	Balmaceda N°385 Boco (lote 2 del Centro Turístico El Edén)
18	Parque Aconcagua	La Concepción N° 1600 (Puente Boco)
19	Cementerio Municipal	Cerro Mayaca sin número
20	Gimnasio Municipal	Blanco sin número, esquina Castro Población Corvi.
21	Casa de Enfermos Terminales	Condell N° 200



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO
UNIDAD INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN

ANEXO N° 3

“Obras Civiles, reposición Estadio Municipal, comuna de Quillota”



Foto 1:

La partida “SobrecanCHA de asfalto” no está ejecutada toda vez que se encuentra pagada en un 21,96%.

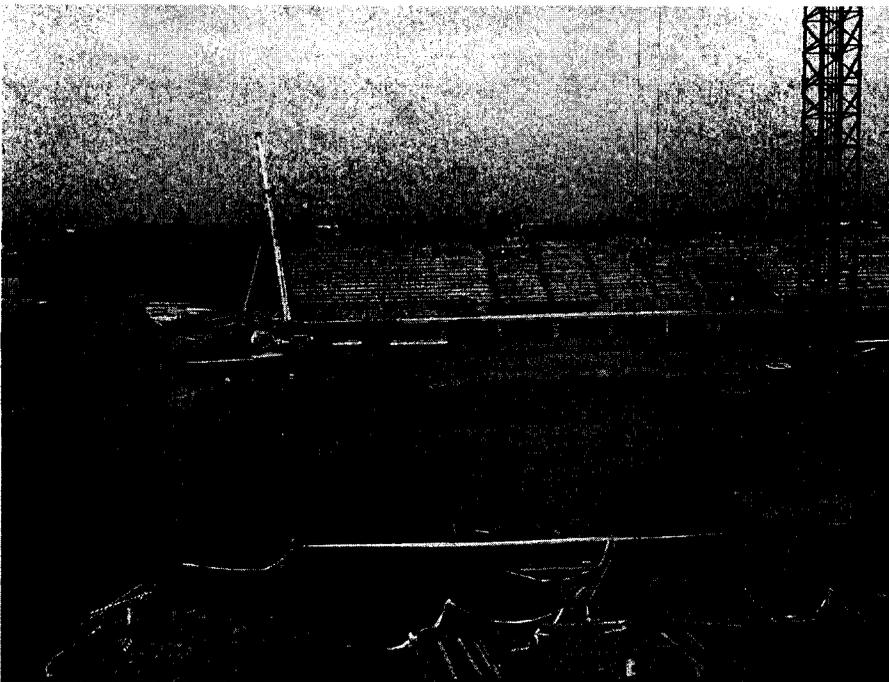


Foto 2:

La partida “SobrecanCHA de asfalto” no está ejecutada toda vez que se encuentra pagada en un 21,96%.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO
UNIDAD INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN

“Obras Civiles, reposición Estadio Municipal, comuna de Quillota”



Foto 3::

La partida “Relleno y Estabilizado de Cancha de Césped”, se encuentra cancelada en un 94,4%, en circunstancias que, de acuerdo a la visita inspectiva, no presenta dicho avance



Foto 4:

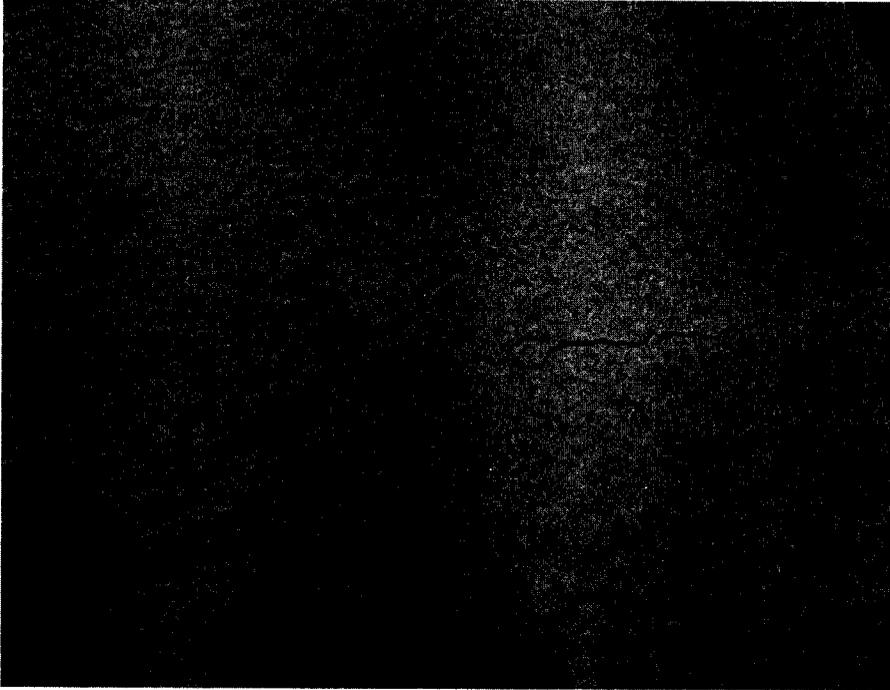
La partida “Relleno y Estabilizado de Cancha de Césped”, se encuentra cancelada en un 94,4%, en circunstancias que, de acuerdo a la visita inspectiva, no presenta dicho avance



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO
UNIDAD INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN

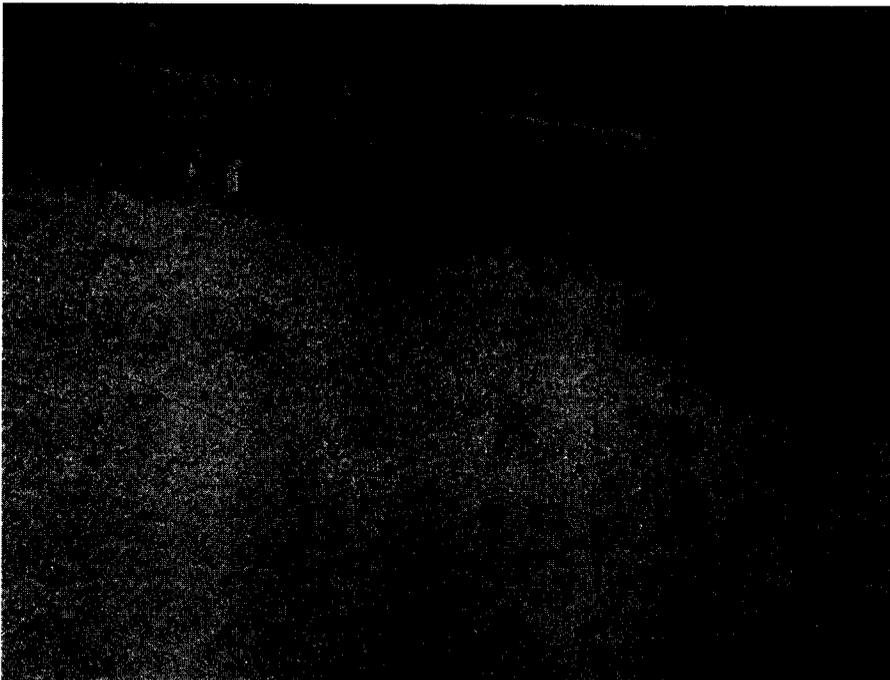
“Obras Civiles, reposición Estadio Municipal, comuna de Quillota”

Foto 5:



Se observó que algunos de los paños de hormigón del pasillo de acceso a las gradas, presentan fisuras

Foto 6:



Se observó que algunos de los paños de hormigón del pasillo de acceso a las gradas, presentan fisuras



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO
UNIDAD INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN

“Obras Civiles, reposición Estadio Municipal, comuna de Quillota”



Foto 7:

Se observaron juntas mal ejecutadas y otras que requieren tratamiento, debido a las solicitaciones generadas por el terremoto

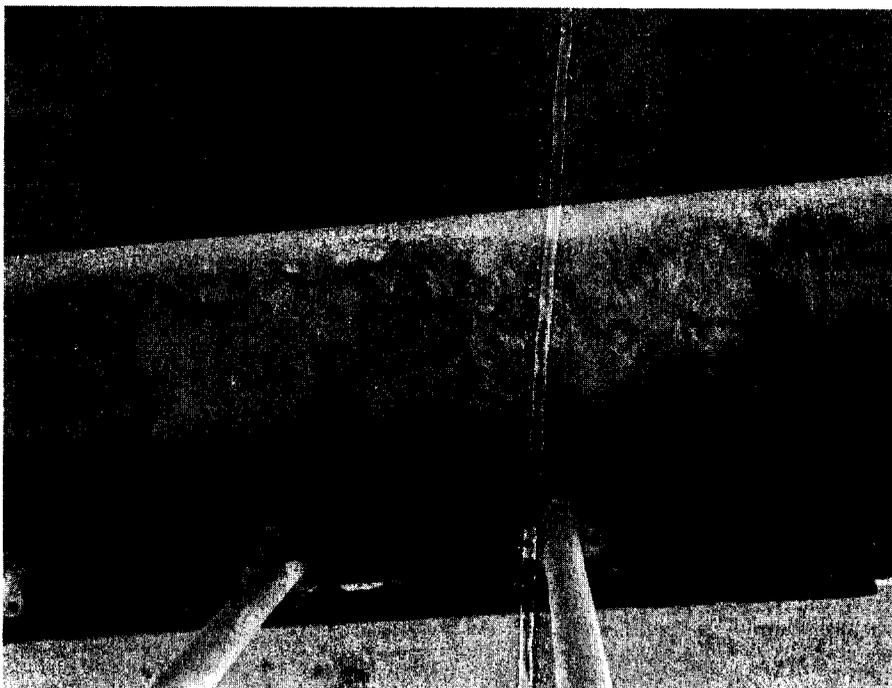


Foto 8:

Se observaron juntas mal ejecutadas y otras que requieren tratamiento, debido a las solicitaciones generadas por el terremoto



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO
UNIDAD INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN

“Obras Civiles, reposición Estadio Municipal, comuna de Quillota”



Foto 9:

Se constató la presencia de elementos mal hormigonados, enfierraduras a la vista, y trozos de moldaje al interior de dichos elementos

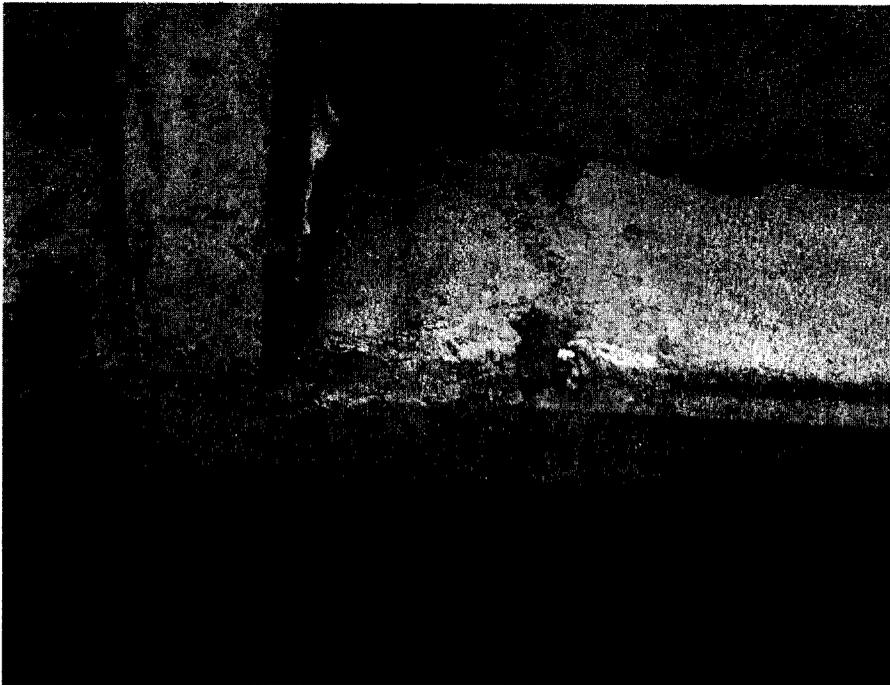


Foto 10:

Se constató la presencia de elementos mal hormigonados, enfierraduras a la vista, y trozos de moldaje al interior de dichos elementos



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO
UNIDAD INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN

“Obras Civiles, reposición Estadio Municipal, comuna de Quillota”



Foto 11:

Se constató la presencia de elementos mal hormigonados, enfierraduras a la vista, y trozos de moldaje al interior de dichos elementos



Foto 12:

Se constató la presencia de elementos mal hormigonados, enfierraduras a la vista, y trozos de moldaje al interior de dichos elementos



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO
UNIDAD INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN

“Construcción de Viviendas Habitacionales Solidarias Antumapu V, comuna de Quillota”



Foto 13:

Las viviendas se ajustaron a lo dispuesto en las especificaciones técnicas y planos del proyecto

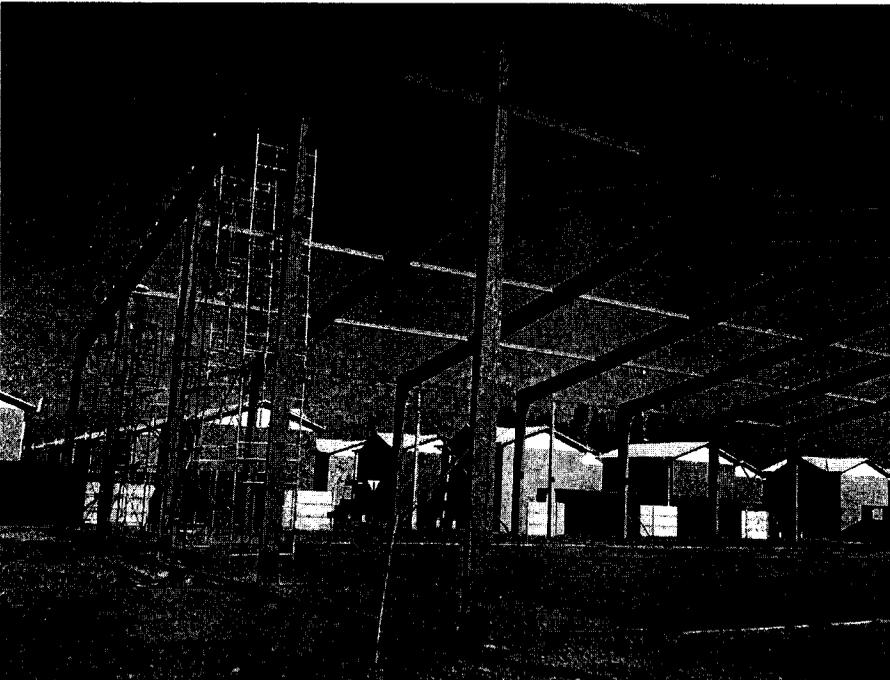


Foto 14:

Las viviendas se ajustaron a lo dispuesto en las especificaciones técnicas y planos del proyecto



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO
UNIDAD INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN

**“Construcción Sala Cuna y Nivel Medio, Jardín Infantil Villa El Sendero,
comuna de Quillota”**

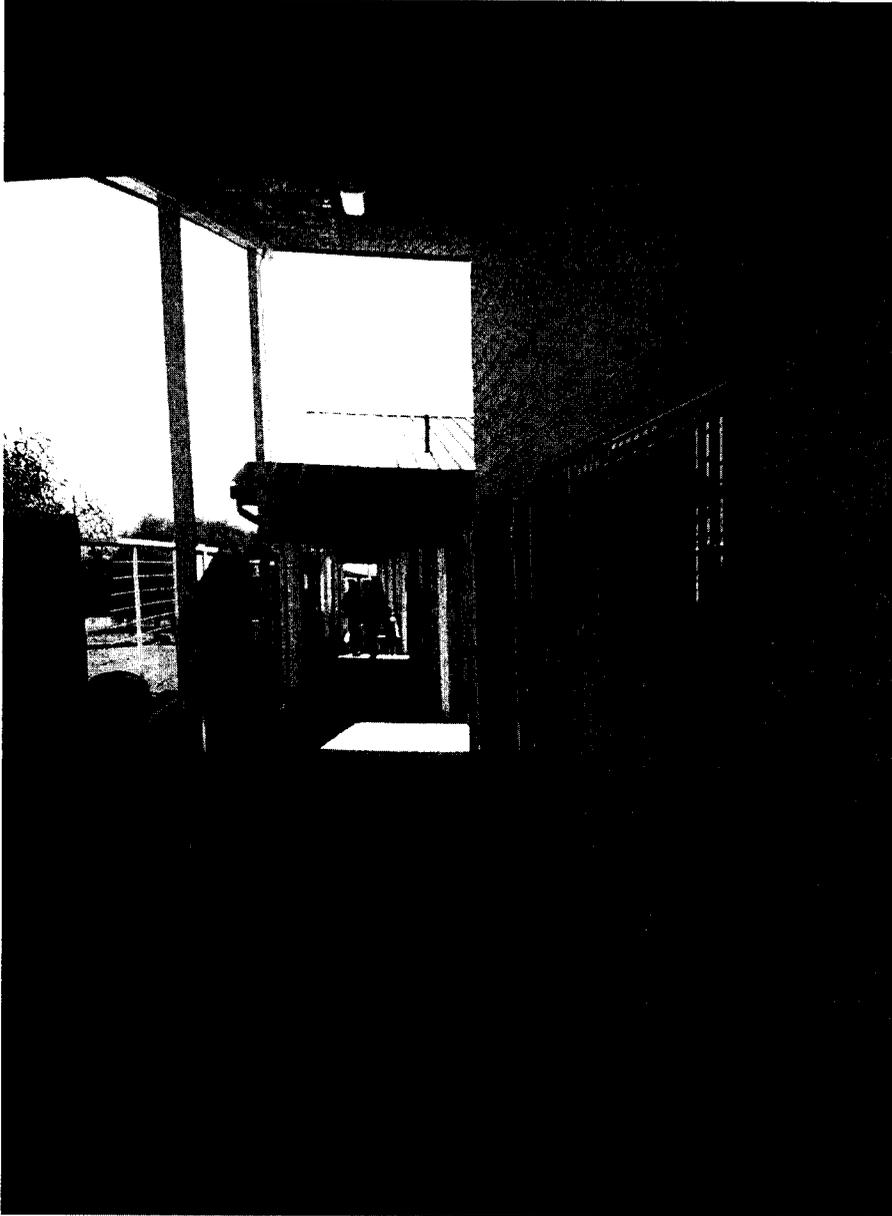


Foto 15:

**El jardín infantil se
ajustó a lo dispuesto
en las
especificaciones
técnicas y planos del
proyecto**



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO
UNIDAD INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN

Cumplimiento del artículo 4.1.7, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.



Foto 16: Escuela Nuestro Mundo:

Se observó que el acceso no cumple con lo establecido en el punto 1, del artículo 4.1.7, de la OGUC, toda vez que éste no permite acceder en forma autónoma e independiente desde el nivel de la vereda

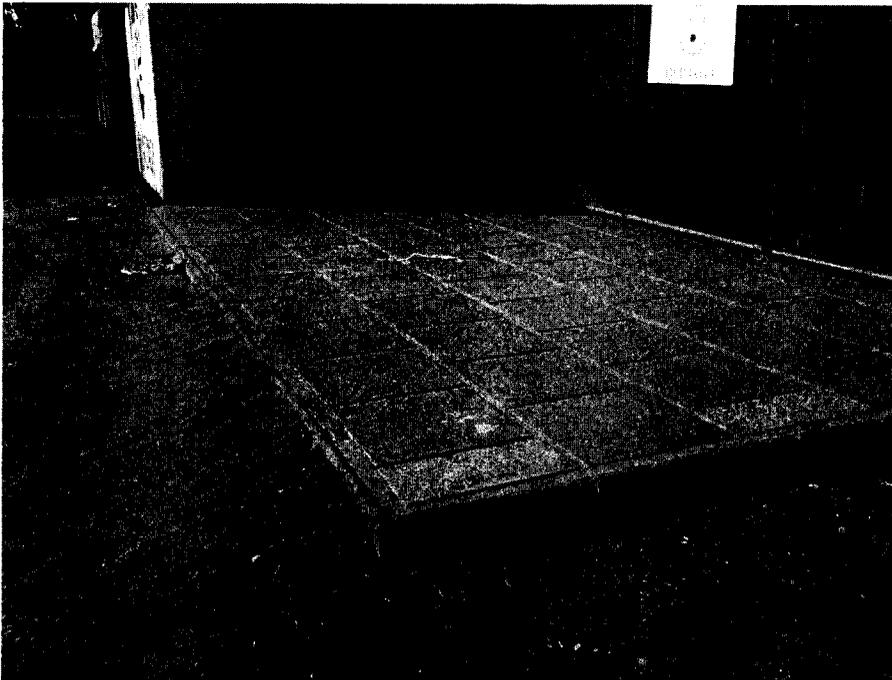


Foto 17: CEI Los Paltos:

Se observó que el acceso no cumple con lo establecido en el punto 1, del artículo 4.1.7, de la OGUC, toda vez que éste no permite acceder en forma autónoma e independiente desde el nivel de la vereda



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO
UNIDAD INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN

Cumplimiento del artículo 4.1.7, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

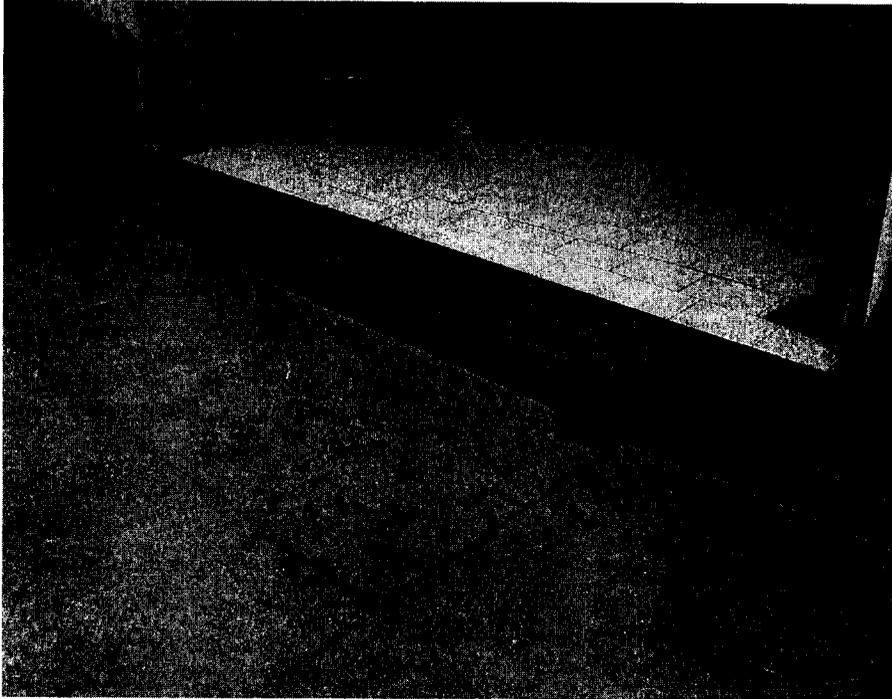


Foto 18: Escuela República Argentina

Dicho establecimiento no cuenta con al menos uno de sus recorridos que permita un adecuado desplazamiento a las distintas dependencias, ni con áreas de circulación en buenas condiciones, en contravención a lo previsto en el punto 3 del artículo

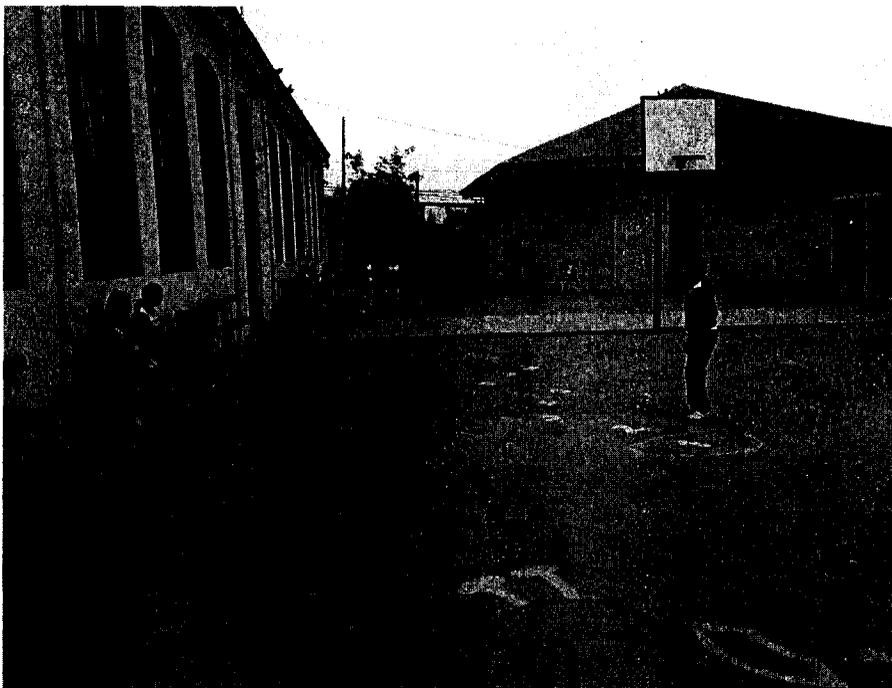


Foto 19: Escuela República Argentina

Dicho establecimiento no cuenta con al menos uno de sus recorridos que permita un adecuado desplazamiento a las distintas dependencias, ni con áreas de circulación en buenas condiciones, en contravención a lo previsto en el punto 3 del artículo



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO
UNIDAD INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN

Cumplimiento del artículo 4.1.7, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

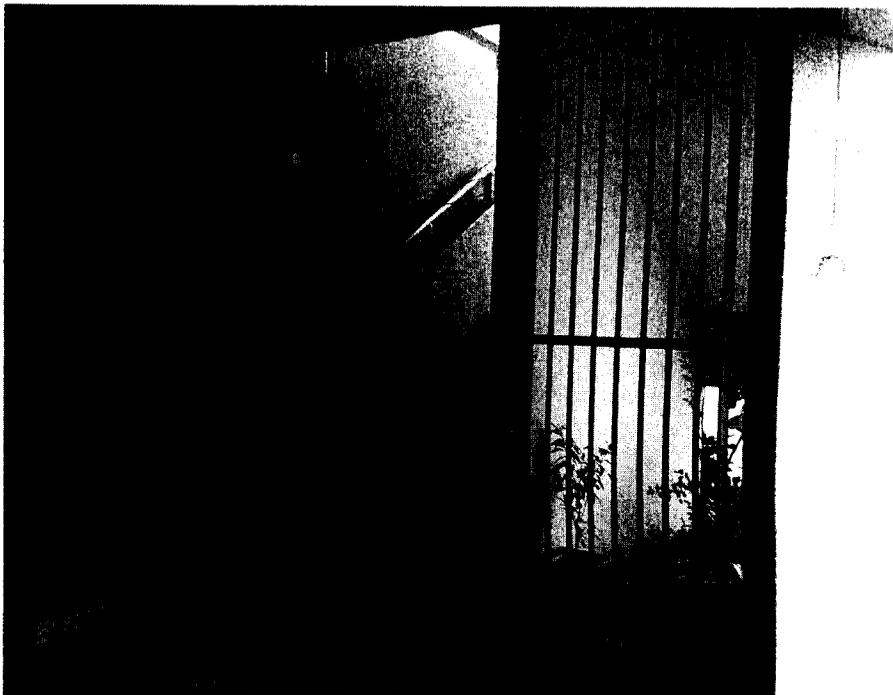


Foto 20: Escuela Ramón Freire

Dicho establecimiento no cuenta con al menos uno de sus recorridos que permita un adecuado desplazamiento a las distintas dependencias. En el caso particular, todas las salas de clases se encuentran en el segundo piso, y no hay rampas ni ascensores, contraviniendo lo previsto en el punto 3 del artículo

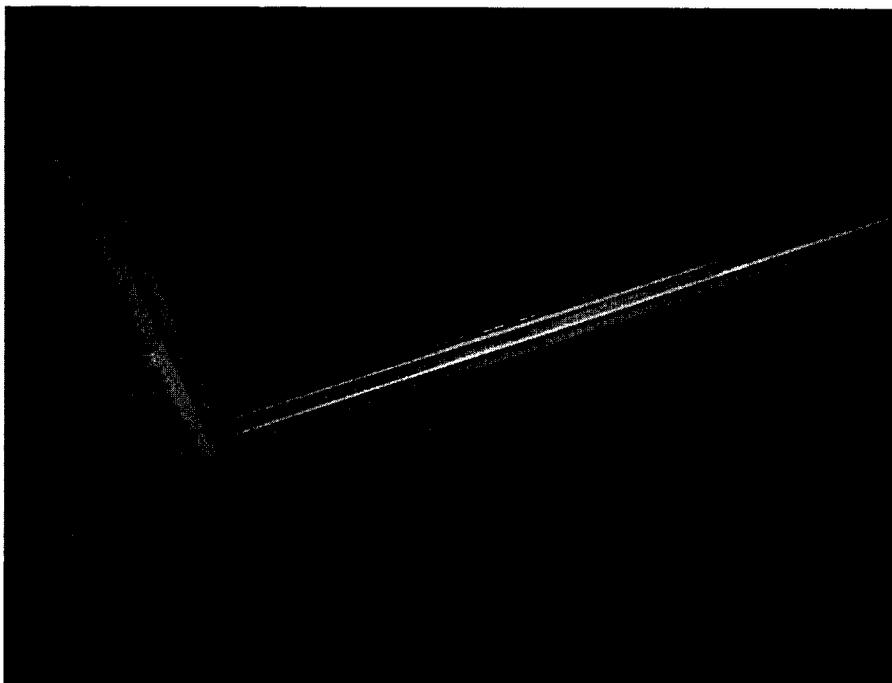


Foto 21: Colegio Valle de Quillota.

Dicho establecimiento no cuenta con al menos uno de sus recorridos que permita un adecuado desplazamiento a las distintas dependencias, ni con áreas de circulación en buenas condiciones, en contravención a lo previsto en el punto 3 del artículo



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO
UNIDAD INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN

Cumplimiento del artículo 4.1.7, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.



Foto 22: Colegio Valle de Quillota.

Dicho establecimiento no cuenta con al menos uno de sus recorridos que permita un adecuado desplazamiento a las distintas dependencias, ni con áreas de circulación en buenas condiciones, en contravención a lo previsto en el punto 3 del artículo

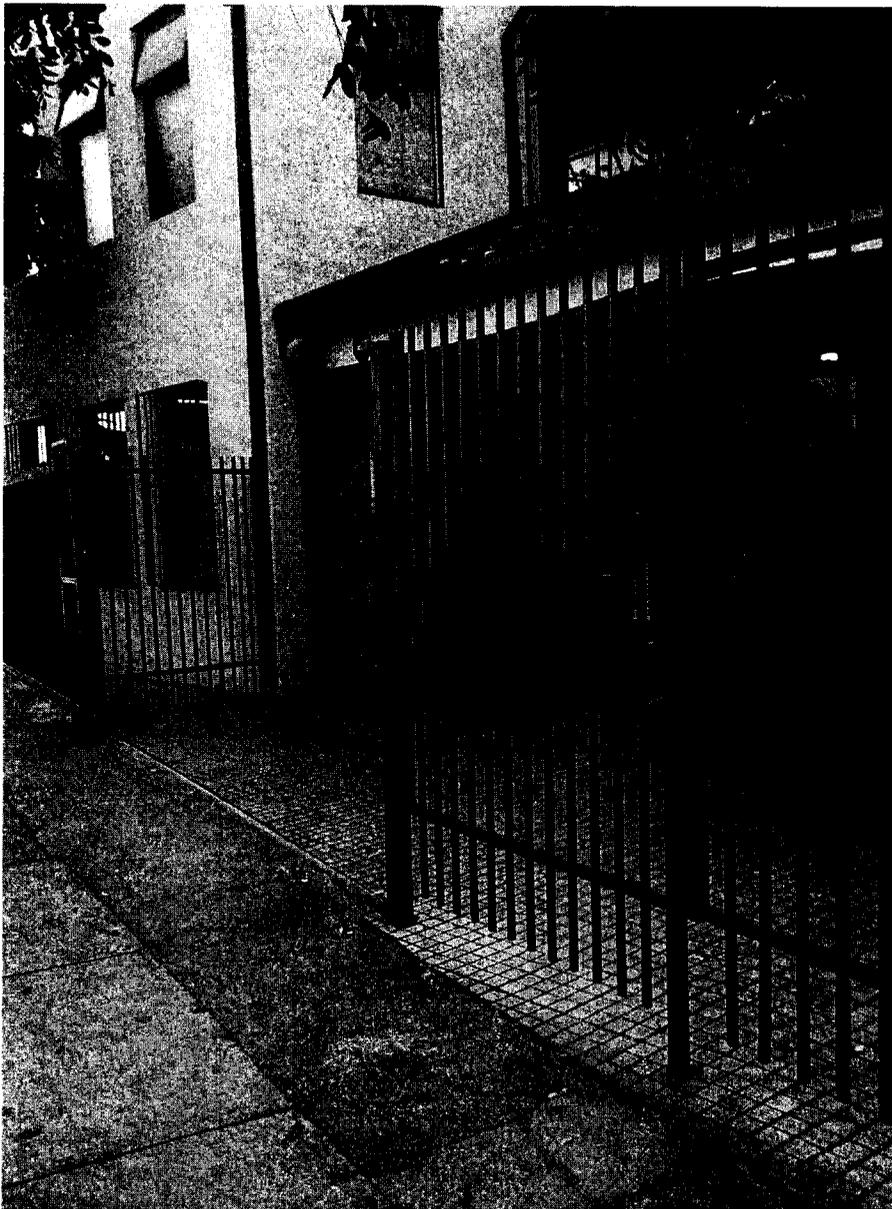


Foto 23: Consultorio N°1, Miguel Concha:

No hay observaciones que formular.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA REGIONAL VALPARAISO
UNIDAD INFRAESTRUCTURA Y REGULACION

Cumplimiento del artículo 4.1.7, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.



Foto 24: Consultorio N°2, Cardenal Raúl Silva Henríquez:

No hay observaciones que formular.



www.contraloria.cl

